

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN EL SOBRE Nº 1 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA DE LA BORBOLLA, Nº 1 DE SEVILLA, SEDE DE LA AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA. RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP”.

EXPTE.: ACREA/20/2024

NÚMERO DE CONTRATACIÓN: CONTR 2024-538354

FECHA: 25/09/24

LUGAR: Sede de la ACREA

En Sevilla, en la sede de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, siendo las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, previa convocatoria al efecto se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación indicados al margen en la Sala de Juntas de esta Agencia (Avenida de la Borbolla, nº 1, primera planta), al objeto de proceder a la apertura electrónica de la documentación general presentada en SOBRE Nº 1 por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de limpieza de la primera planta del edificio administrativo de uso múltiple, sito en la Avenida de la Borbolla, nº1 de Sevilla”, de acuerdo con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable. En virtud de lo previsto en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Resolución de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía de fecha 12 de agosto de 2024, por la que se designa a los componentes de la mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato, a la presente sesión asisten los miembros que a continuación se relacionan:

- **Presidente:**
D. Eugenio P. Benítez Montero (Secretario General de la ACREA)
- **Vocales:**
Dña. Laura Martínez Espinosa (Jefa del Servicio de Gestión Económica y Personal)
D. Luis Ayala Gallo (Intervención Delegada)
Dña. María Victoria Cruz Martínez (Letrada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)
- **Gestor de apertura:**
Dña. María Jesús Arévalo Calvo (Unidad de Gestión)
- **Secretario:**
D. Ángel López Ridruejo (Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación)

Actúa en calidad de presidente D. Eugenio P. Benítez Montero, Secretario General de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía. Por la presidencia, se declara constituida la Mesa en la que están presentes la totalidad de sus miembros.

Iniciado el acto, se procede, por parte de Dña. María Jesús Arévalo Calvo, a la apertura electrónica de los “SOBRES Nº 1” presentados por los licitadores en el procedimiento precitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	30/09/2024	
	ANGEL LOPEZ RIDRUEJO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVARPZGNHK8GPKHFC3GJLMSJF	PÁG. 1/3	



Según consta en SiREC-Portal de licitación electrónica, la relación de empresas licitadoras es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	NIF	NÚMERO REGISTRO
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	B23639446	202499909267068
ALTASO 2000 SL	B92182336	202499909357148
ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR SL	B13808662	202499909472182
MULTISER MALAGA SL	B92605518	202499909697292
SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	B56087919	202499909706929
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL DISCAPACITADO SA	A21373022	202499909754319
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	202499909815335
MUPE DESARROLLO SL	B01700590	202499909832596

En primer lugar, se comprueba la entrega en plazo de los sobres electrónicos con la documentación por parte de cada uno de los licitadores, observándose que todos hacen entrega de la misma dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, esto es, hasta las 19:00:00 horas del día 16 de septiembre de 2024.

A la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación acreditativa de requisitos previos regulada en el punto 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, detectándose algunas deficiencias en la documentación aportada que deben ser subsanadas:

-CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA:

Deberá subsanar en el DEUC la pregunta “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?” de la página 3, dado que el contrato licitado está reservado exclusivamente a Centros Especiales de Empleo.

- ALTASO 2000 SL:

Deberá subsanar en el DEUC la pregunta “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?” de la página 3, dado que el contrato licitado está reservado exclusivamente a Centros Especiales de Empleo.

- ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR SL:

Deberá subsanar en el DEUC la pregunta “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?” de la página 3, dado que el contrato licitado está reservado exclusivamente a Centros Especiales de Empleo.

- EMPRESA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL DISCAPACITADO SA:

Deberá aportar el DEUC de las entidades en cuya capacidad se basa el operador económico para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Angel Lopez Ridruejo	PÁG. 2/3	



V, al haber contestado SI a esta pregunta en el apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades del DEUC. En caso contrario, subsanar el DEUC.

Deberá cumplimentar en el Anexo II-B el apartado 4 al haber manifestado en el DEUC la opción de subcontratar o modificar el DEUC en caso de no subcontratar.

- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.:

Deberá subsanar en el DEUC la pregunta “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?” de la página 3, dado que el contrato licitado está reservado exclusivamente a Centros Especiales de Empleo.

Deberá cumplimentar en el Anexo II-B el apartado 4 al haber manifestado en el DEUC la opción de subcontratar o modificar el DEUC en caso de no subcontratar.

- MUPE DESARROLLO SL:

Deberá subsanar la documentación de los anexo II-A, anexo II-B, Anexo III y Anexo IV.

Por esta razón se les concede un plazo según normativa, de TRES (3) días naturales a contar desde el siguiente a que las empresas citadas reciban este requerimiento y en todo caso 3 días a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el perfil de contratante, para que las empresas aporten la documentación requerida, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo citado anteriormente no procede a la subsanación de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento siendo firmada por el Secretario de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Eugenio P. Benítez Montero

Ángel López Ridruejo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	30/09/2024	
	ANGEL LOPEZ RIDRUEJO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVARPZGNHK8GPKHFC3GJLMSJF	PÁG. 3/3	